



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 125 Fecha: 03/09/15

Resolución Ministerial

Nº 248 -2015-MINCETUR

Lima, 02 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo y es responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, y está encargado de la regulación del comercio exterior; entre otras, ejerce la presidencia de las delegaciones del Perú ante la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio – OMC;

Que, en concordancia con dichas competencias, el Despacho Viceministerial de Comercio Exterior del MINCETUR dirige, entre otras, las negociaciones comerciales internacionales y de integración comercial en el marco de la OMC; actúa como órgano de enlace y coordinación entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración comercial y de los socios comerciales, promueve y defiende los intereses comerciales del Estado ante la OMC, y supervisa el cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales y de integración comercial asumidos por el Perú;

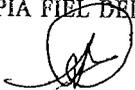
Que, la Conferencia Ministerial de la OMC es el órgano de adopción de decisiones más importante de dicha Organización, conformada por los Ministros de 161 países miembros, que se reúne cada dos años a fin de adoptar decisiones sobre todas las cuestiones que surjan en el marco de cualquiera de los acuerdos y negociaciones comerciales multilaterales;

Que, del 14 al 18 de diciembre de 2015 se llevará a cabo en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, en la que el Perú participará en la preparación del Programa de Trabajo post-Bali sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo – DDA, así como en los trabajos necesarios para asegurar la rápida entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el cual incluye una serie de disposiciones orientadas a agilizar el comercio;

Que, asimismo, el día 14 de diciembre se llevarán a cabo reuniones previas, a nivel Ministerial, de los grupos de interés en las negociaciones comerciales multilaterales agrícolas tales como Grupo Cairns, Grupo G-20 agrícola de países en desarrollo, Grupo G-33, Grupo "Amigos de los Peces", en los que el Perú es miembro;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señora María Victoria Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, y de las señoritas María del Carmen Vergaray Galarza y Daniela Fernanda Huertas Mendoza, profesionales que prestan servicios al Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas;





RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 125 Fecha: 03/09/15

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, de la señora María Victoria Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, y de las señoritas María del Carmen Vergaray Galarza y Daniela Fernanda Huertas Mendoza, del 11 al 20 de diciembre de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio – OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

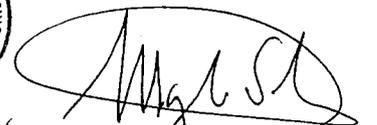
Pasajes (US\$ 2 816,25 x 3 personas)	:	US \$ 8 448,75
Viáticos (US\$ 480,00 x 06 días x 3 personas):		US \$ 8 640,00

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará a la Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo